

PARRAL, 01 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº: 12.327

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) PAULA RETAMAL URRUTIA.-
- 4.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde, en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ Directivo, Grado 6°E.M.S.-

## **DECRETO**:

 CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, DOS (02) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 28 y 29 de Diciembre del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

ADMINISTRADOR AN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION/Personal, Archivo/



República de Chile Provincia de Linares

## Departamento de personal

## SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

	URRUTIA	PAULA
apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
R.U.T	Grado	4º F.M.S.
Dirección	Unidad	ALCALDESA
Administrativo co	on Goce de Remuneraciones, de	Comuna de Parral, solicito Perm acuerdo con lo señalado en el Art. to Administrativo para Funcionar
Motivo: TRAMITE	ES PERSONALES	
02	3.5	0.5
Días Solicitados	Días Ocupados	Pendientes a la Fecha
A Contar del:_2	8 Y 29 DE DICIEMBRE DE 201	.5
RADOR ADVO BO Jefe Di		Firma Funcionário

Parral, NOVIEMBRE 26 DE 2015.-